



Ministerio de Educación

RESOLUCION Nº 1452



BUENOS AIRES, 25 SEP 2008

VISTO el expediente Nº 8137/98 del registro del entonces Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA, solicita se efectúe una modificación de la Resolución Ministerial Nº 570 de fecha 27 de abril de 1999 en su Anexo II, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado expediente la Universidad solicita se amplíen las condiciones de ingreso de la carrera conducente al título de LICENCIADO EN SERVICIO SOCIAL -Ciclo de Licenciatura- que fueran aprobadas a través de la Resolución Ministerial Nº 570/99.

Que a los efectos de cumplimentar lo solicitado por la Universidad, resulta necesario dictar una Resolución Complementaria de la Nº 570/99 incorporando nuevas condiciones de ingreso aprobadas a través de la Resolución del Consejo Superior Nº 083/2007.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quater de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto Nº 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Modificar la Resolución Ministerial Nº 570 de fecha 27 de abril de 1999 en su Anexo II, en lo referente a las condiciones de ingreso del título

*Su*  
*2008*



Ministerio de Educación



LICENCIADO EN SERVICIO SOCIAL -Ciclo de Licenciatura- que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA, que se detallan en el ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*2008  
T  
92*

RESOLUCION Nº 1452

JUAN CARLOS TEDESCO  
MINISTRO DE EDUCACIÓN



*Ministerio de Educación*

1 4 5 2



**ANEXO**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA**

**TÍTULO: LICENCIADO EN SERVICIO SOCIAL- Ciclo de Licenciatura.**

**CONDICIONES DE INGRESO:**

- Poseer Título de Asistente Social otorgado por el Instituto del Rosario, Escuela de Servicio Social, con una carga horaria de 2912 horas reloj distribuidas en cuatro años de duración. Aprobado por Resolución del SNEP N° 0292/73.
- Poseer Título de Asistente Social, de Trabajador Social, o equivalente expedido por Instituciones de Educación Superior Universitarias o no Universitarias de la provincia de Córdoba y de otras provincias del país, con reconocimiento oficial, con una carga horaria mínima de 2900 horas previas al tramo universitario, distribuidas en cuatro años de duración.

SM  
T  
/